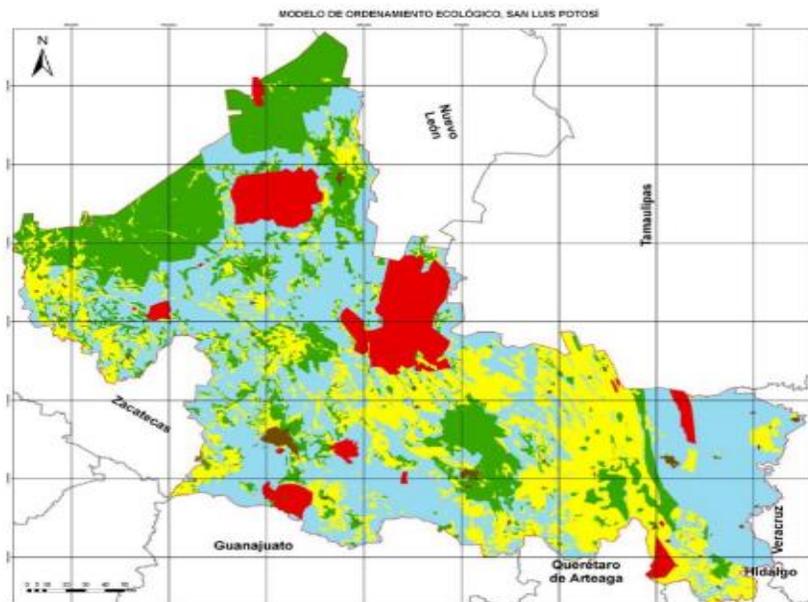


El Ordenamiento Ecológico ha sido definido por el artículo 3o fracción XXIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente como: “El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos”.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

1 ¿QUÉ ES EL PNOTDU?
Instrumento de planeación que busca:

Reorientar los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio

Trascender los ámbitos rural y urbano (alcance nacional, regional, metropolitano y local)

Integrar las dimensiones ambiental, social, cultural y económica

Promover el cuidado de la biodiversidad y reconciliar a las personas con su entorno natural

2 ¿CÓMO SE ESTRUCTURA?

6 Objetivos prioritarios	28 Estrategias prioritarias	150 Acciones puntuales	6 Metas	12 Parámetros
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-------------------	-------------------------

3 OBJETIVOS

Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno

Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

Dirigir hacia un modelo de ciudades sostenible y equitativo, que reduzcan las desigualdades en los asentamientos humanos

Potencializar las capacidades productivas del sector agrario y rural de las comunidades indígenas y afro mexicanas

Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada

Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes

4 RESULTADOS

247
acciones implementadas por 35 dependencias y órganos desconcentrados del Estado

2
NOM publicadas "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" y "Equipamiento en los Instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial"

2
Talleres en Guerrero y La Paz organizados entre Sedatu y Semarnat, para impulsar los instrumentos de planeación armonizados

5 INDICADORES

Para el año 2022 se desarrollaron 7 instrumentos de planeación de carácter estatal, lo cual es un aumento del **5.25%**

En un periodo de dos años, aumentó el número de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano, pasando de **48 a 56 comisiones instaladas.**

43.06%
de los financiamientos otorgados por la CONAVI fueron dirigidos a hogares con jefatura femenina.



DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO